

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Carhuaz, 11 de Setiembre de 2025
OFICIO N° 000416-2025-CG/OC0334

Señor:
Carlos Eugenio Cantaro Garcia
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Carhuaz
Av. La Merced N° 653 Mz. K Lt. 12
Ancash/Carhuaz/Carhuaz



Asunto : Notificación de Informe de Servicio Relacionado n.° 031-2025-OCI/0334-SR

Referencia : Ley n.° 27444 y modificatorias "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Me dirijo a usted en marco de la normativa de la referencia, Ley que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades.

Sobre el particular, remitimos adjunto el Informe de Servicio Relacionado n.° 031-2025-OCI/0334/SR "**Verificación del cumplimiento del Numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y modificatorias**", en cuatro (4) páginas, el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones a fin que su despacho adopte las acciones que correspondan.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Miriam Nayda Palacios Palacios
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Carhuaz
Contraloría General de la República

(MPP/srs)
Nro. Emisión: 00619 (0334 - 2025) Elab:(U64727 - 0334)





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 031-2025-OCI/0334/SR

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0334-2025-005

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4
DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 Y
MODIFICATORIAS”**

PERIODO
JULIO - SETIEMBRE 2025

CARHUAZ – PERÚ
2025

INFORME N° 031-2025-OCI/0334/SR

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0334-2025-005

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO
ORDENADO DE LA LEY N° 27444 Y MODIFICATORIAS”**

PERIODO JULIO - SETIEMBRE 2025

ÍNDICE

	Pág. N°
I. ANTECEDENTES	3
II. ALCANCE	3
III. BASE LEGAL	3
IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS	3
V. LIMITACIONES	4
VI. CONCLUSIÓN	4
VII. RECOMENDACIÓN	4



firmado digitalmente por
JORDRIGUEZ SALAZAR Shatzy
Instal: Nathalie FAU
131378972 soft
fecha: 22-09-2025 08:47:44 -05:00



firmado digitalmente por
PALACIOS PALACIOS Miriam
Instal: FAU 20131378972 soft
fecha: 22-09-2025 09:12:10 -05:00

INFORME N° 024-2025-OCI/0334/SR**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO
ORDENADO DE LA LEY N° 27444 Y MODIFICATORIAS”****JULIO - SETIEMBRE 2025****I. ANTECEDENTES**

El Servicio Relacionado n.° 2-0334-2025-005 “Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 y modificatorias”, consistió en determinar si la entidad cumple con publicar en su portal web de transparencia institucional y dentro de plazo legal establecido, los reportes trimestrales que remita el Órgano de Control Institucional al titular de la entidad, en los que dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas en torno a las denuncias recibidas sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II del Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444 y modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. ALCANCE

El periodo de evaluación del servicio relacionado comprende el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo 2025, para cuyo efecto se tuvo en cuenta las Normas Generales de Control y comprendió la verificación del cumplimiento del artículo 60° del Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 y modificatorias - Ley del Procedimiento Administrativo General.

El servicio relacionado se ha desarrollado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, cito en la Av. La Merced N° 653 Carhuaz – Ancash.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 11 de abril de 2001 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de 25 de enero de 2019.

IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

- 4.1. Este Órgano de Control durante el período de julio a setiembre 2025, no ha recibido denuncia alguna relacionada con el incumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la entidad de las obligaciones establecidas en Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 4.2. En tanto que este órgano de control no ha recibido denuncia alguna originada por el Procedimiento Administrativo General, no se ha generado el reporte trimestral correspondiente al período de julio a setiembre de 2025, en el que se dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas en relación con tales denuncias.



V. LIMITACIONES

Durante el desarrollo del servicio relacionado no se presentó ninguna limitación.

VI. CONCLUSIÓN

Como resultado del servicio relacionado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 y modificatorias", practicado a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se concluye lo siguiente:

- 6.1** Durante el período de julio a setiembre de 2025, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no recibió denuncia alguna sobre el incumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la entidad de las obligaciones establecidas en Capítulo I Disposiciones Generales del Título II del Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444 y modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General, motivo por el cual no se ha generado el reporte trimestral en el que se dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas respecto a tales denuncias.

VII. RECOMENDACIÓN**AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ:**

- 7.1.** Disponer a la Oficina de Estadística, Tecnologías, Redes e Informática la publicación del presente informe en el portal web de la Entidad.


Carhuaz, 22 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
SALAZAR Shatzy Cristal Nathalie FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2025 08:47:56 -05:00

Shatzy Cristal Nathalie Rodríguez Salazar
Auditora del OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

El jefe del OCI que suscribe, ha revisado el presente informe, por lo que aprueba y autoriza su emisión y trámite correspondiente.



Firmado digitalmente por PALACIOS
PALACIOS Miriam Nayda FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2025 09:12:42 -05:00

CPC. Miriam Nayda Palacios Palacios
Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz